



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **066** DE

(07 FEB 2020)

Por la cual se reconocen las prestaciones económicas definitivas al señor JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.427.551, quien laboró al servicio de la Planta de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se ordena retener y reintegrar el valor liquidado y se ordena reintegrar los dineros adeudados.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Público JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.427.551, laboró al servicio de la Planta de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE HORA CATEDRA, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 26 de septiembre de 2019.

Que mediante resolución 379 del 16 de julio de 2019, por la cual se nombran docentes de hora catedra, se realizó el nombramiento de JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO a partir del 1 de agosto de 2019.

Que, mediante Resolución 539 del 26 de septiembre de 2019, se aceptó renuncia a partir del 26 de septiembre de 2019.

Que el 27 de septiembre de 2019, fue consignado a la cuenta bancaria del docente JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.427.551, un mayor valor devengado correspondiente a la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 127.136.00) M/CTE., teniendo en cuenta que la novedad de retiro fue posterior a la fecha de liquidación de la nómina del mes de septiembre de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 literal a) de la resolución 075 de 2019 (...) *Son servidores públicos deudores quienes le adeudan a la ETITC sumas de dinero por alguna de las causas establecidas a continuación:(...) a) Haber percibido sumas de dinero por concepto de salarios o prestaciones sociales liquidadas de manera anticipada, que al momento del retiro del servidor público no pueden ser descontadas"*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central debe garantizar el reintegro de los dineros liquidados de manera anticipada a JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO, por tratarse de recursos públicos que hacen parte del tesoro nacional, motivo por el cual procederá a retener y reintegrar el valor de la presente liquidación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.105.424.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas liquidadas a JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.427.551, así:

GRUPO GESTIÓN TALENTO HUMANO	
LIQUIDACION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEFINITIVAS	
NOMBRE:	JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO
CEDULA:	1.032.427.551
CARGO:	DOCENTE HORA CATEDRA
DEPENDENCIA:	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FECHA DE INGRESO:	1/08/2019
FECHA DE RETIRO:	26/09/2019
VALOR PAGADO:	4.627.588

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPC CLASIF. DE INTEGRALIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1

Hoja -2- Continuación Resolución "Por la cual se reconocen las prestaciones sociales definitivas a un ex Docente Hora Catedra de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se ordena retener y reintegrar el valor liquidado y se ordena reintegrar los dineros adeudados."

DIAS LABORADOS	55
MESES COMPLETOS LABORADOS	0
DIAS DE VACACIONES	2
DIAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	55
VACACIONES PROPORCIONALES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	192.816
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL PERIODO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	168.275
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	420.689
CESANTIAS PROPORCIONAL ENTRE EL 1 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	450.780
DEVENGADO	1.232.560
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	14.500
ICBF	10.900
TOTAL CONTRIBUCIONES	25.400
MAYOR VALOR PAGADO	127.136
NETO A PAGAR	1.105.424

ARTICULO 2°. Ordenar a la tesorería, retener el pago de prestaciones sociales por valor de CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$127.136.00) M/CTE a JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.032.427.551, y reintegrar estos recursos a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo en cuenta el mayor valor pagado en la nómina del mes de febrero de 2019.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2720.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO**.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a **JUAN NICOLAS MORENO TARQUINO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

07 FEB 2020

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Félix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela - Contratista de Nómina
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	PC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	----	-------------------------	---	---------------------------	---